

Boletín de la Oficina de Pequeñas Empresas

Asunto: Orientación y preguntas frecuentes sobre la eliminación de la mascarilla en determinados entornos

20 de octubre de 2021

Querido lector,

El 13 de octubre de 2021, el Oficial de Salud de San Francisco actualizó la Orden de Retorno Juntos Más Seguro ([C19-07y](#)) para revisar el requisito de cobertura facial universal a partir del 15 de octubre para grupos estables que están 100% completamente vacunados en ciertos entornos que cumplen con requisitos de salud específicos. .

Además, la Orden describe los puntos de referencia de salud y vacunación mediante los cuales el Condado, en coordinación con otras jurisdicciones del Área de la Bahía, levantará el requisito de cobertura facial universal en interiores.

La mayoría de los cambios relevantes para los negocios de SF se reflejan en el **Apéndice A: Requisitos de cobertura facial** . A continuación se muestra un resumen de los cambios al Apéndice A; sin embargo, como siempre, recomendamos revisar el documento en su totalidad. La [línea roja de cambios](#) muestra lo que ha cambiado con respecto a la orden de salud anterior.

Resumen de cambios en los requisitos de máscara relevantes para las empresas de SF

Exenciones basadas en actividades y ubicaciones

- **Reuniones religiosas**

Los líderes del servicio, los participantes y el personal de las reuniones públicas en interiores pueden quitarse las máscaras si se cumplen ciertas condiciones específicas, entre ellas, que todas las personas que ingresen a las instalaciones proporcionen pruebas de que están completamente vacunadas.

1. Todas las personas que ingresan a la instalación proporcionan prueba de vacunación completa.
2. Ninguna persona está sin vacunar debido a una discapacidad médica o una exención religiosa.
3. La reunión está formada por un grupo estable de personas que participan de forma regular. No están presentes invitados que no sean parte de la congregación o que no participen regularmente en la reunión religiosa, de lo contrario, todos deben usar máscaras.
4. La empresa controla el acceso para garantizar que todas las personas que ingresan a las instalaciones estén completamente vacunadas. Las personas que ingresan de manera intermitente u ocasional por períodos cortos de tiempo (por ejemplo, personas que entregan bienes o paquetes) no necesitan proporcionar prueba de vacunación completa, pero deben usar una máscara bien ajustada a menos que estén exentas de lo contrario en virtud de esta orden y estén Se recomienda encarecidamente que evite ingresar a áreas cubiertas por la exención de máscara.
5. No hay niños menores de 12 años presentes.
6. La empresa debe implementar al menos una de las estrategias de ventilación enumeradas en la Sección 2 del Apéndice A.
7. El operador o anfitrión de la reunión puede proporcionar espacios de reunión distintos donde las personas pueden quitarse las máscaras. En el Apéndice A se proporcionan ejemplos.
8. Si no ha habido brotes durante los últimos 30 días (3 o más casos de COVID en un grupo expuesto dentro de un período de 14 días).

- **Gimnasios de interior, centros de fitness, estudios de yoga, otras instalaciones de fitness o recreativas** Los

clientes y el personal pueden quitarse las máscaras si se cumplen todas las condiciones siguientes:

1. Todas las personas que ingresan a la instalación proporcionan prueba de vacunación completa.
2. Ninguna persona está sin vacunar debido a una discapacidad médica o una exención religiosa.
3. Los patrocinadores deben limitarse a miembros o participantes regulares para quienes la empresa mantiene información de contacto. No se permite la presencia de invitados o personas sin cita previa, de lo contrario, todos deben usar máscaras.
4. La empresa controla el acceso para garantizar que todas las personas que ingresan a las instalaciones estén completamente vacunadas. Las personas que ingresan de manera intermitente u

ocasional por períodos cortos de tiempo (por ejemplo, personas que entregan bienes o paquetes) no necesitan proporcionar prueba de vacunación completa, pero deben usar una máscara bien ajustada a menos que estén exentas de lo contrario en virtud de esta orden y estén Se recomienda encarecidamente que evite ingresar a áreas cubiertas por la exención de máscara.

5. No hay niños menores de 12 años presentes.
6. La empresa debe implementar al menos una de las estrategias de ventilación enumeradas en la Sección 2 del Apéndice A.
7. La empresa puede proporcionar espacios de ejercicio distintos donde las personas pueden quitarse las máscaras. En el Apéndice A se proporcionan ejemplos.
8. Si no ha habido brotes durante los últimos 30 días (3 o más casos de COVID en un grupo expuesto dentro de un período de 14 días).

- **Oficinas Los**

usuarios y el personal pueden quitarse las máscaras si se cumplen todas las condiciones siguientes:

1. Todas las personas que ingresan a la instalación proporcionan prueba de vacunación completa.
2. Ninguna persona está sin vacunar debido a una discapacidad médica o una exención religiosa.
3. Todas las personas en la oficina deben limitarse al personal de la empresa. Ningún visitante puede estar presente, de lo contrario, todos deben usar máscaras.
4. La empresa controla el acceso para garantizar que todas las personas que ingresan a las instalaciones estén completamente vacunadas. Las personas que ingresan de manera intermitente u ocasional por períodos cortos de tiempo (por ejemplo, repartidores de paquetes / correo) no necesitan proporcionar prueba de vacunación completa, pero deben usar una máscara bien ajustada a menos que estén exentas de lo contrario en virtud de esta orden y se les recomienda encarecidamente para evitar entrar en áreas cubiertas por la exención de máscara.
5. No hay niños menores de 12 años presentes.
6. La empresa debe implementar al menos una de las estrategias de ventilación enumeradas en la Sección 2 del Apéndice A.
7. La empresa puede proporcionar espacios de ejercicio distintos donde las personas pueden quitarse las máscaras. En el Apéndice A se proporcionan ejemplos.
8. Si no ha habido brotes durante los últimos 30 días (3 o más casos de COVID en un grupo expuesto dentro de un período de 14 días).

- **Clases bajo techo y otras reuniones similares**

Los oradores, instructores, participantes y otro personal en clases bajo techo pueden quitarse las máscaras si se cumplen todas las condiciones siguientes:

1. Todas las personas que ingresan a la instalación proporcionan prueba de vacunación completa.
2. Ninguna persona está sin vacunar debido a una discapacidad médica o una exención religiosa.
3. La reunión consiste en un grupo estable de personas que se reúnen de forma regular. No se permite la presencia de ningún invitado o participante sin cita previa, de lo contrario, se deben usar máscaras.
4. La empresa controla el acceso para garantizar que todas las personas que ingresan a las instalaciones estén completamente vacunadas. Las personas que ingresan de manera intermitente u ocasional por períodos cortos de tiempo (p. Ej., Repartidores de paquetes / correo) no necesitan proporcionar prueba de vacunación completa, pero deben usar una máscara bien ajustada a menos que estén exentas de otra manera en virtud de esta Orden y se les recomienda encarecidamente que Evite entrar en áreas cubiertas por la exención de máscara.
5. No hay niños menores de 12 años presentes.
6. El número total de personas presentes en la clase o reunión interior no supera las 100 personas.
7. La empresa debe implementar al menos una de las estrategias de ventilación enumeradas en la Sección 2 del Apéndice A.
8. La empresa puede proporcionar espacios de ejercicio distintos donde las personas pueden quitarse las máscaras. En el Apéndice A se proporcionan ejemplos.
9. Si no ha habido brotes durante los últimos 30 días (3 o más casos de COVID en un grupo expuesto dentro de un período de 14 días).

Determinación de los puntos de referencia para el levantamiento de los requisitos de la máscara universal SF

En coordinación con los oficiales de salud de otras jurisdicciones del Área de la Bahía, el Oficial de Salud de SF identificó los siguientes puntos de referencia de salud y vacunación mediante los cuales la Ciudad levantará los requisitos generales de mascarilla descritos en el Apéndice A de la Orden de Salud:

- a. El recuento de casos en el condado es igual o inferior al nivel de transmisión amarilla de los CDC durante al menos 3 semanas; y
- b. El número total de pacientes hospitalizados en el condado debido a COVID-19 no es más de 65; y
- c. Ocurre lo primero de lo siguiente:
 - i. El 80% de la población total en SF (incluidos los niños de todas las edades) ha recibido su dosis final de vacuna; o
 - ii. Ocho semanas después de que la FDA otorgue la autorización de uso de emergencia de cualquier vacuna COVID-19 para niños de 5 a 11 años.

Actualizado Preguntas frecuentes Solicitar Salud (como de 14 de octubre^o)

Recomendamos encarecidamente a las empresas que revisen las [Preguntas frecuentes sobre órdenes de salud](#) para encontrar las preguntas más frecuentes relacionadas con la orden de salud.

Relevante para lo reciente de la flexibilización del requisito de máscara en ciertos entornos, las empresas deben revisar la sección "Enmascaramiento" que incluye preguntas, como:

- *¿Puede una empresa o una oficina gubernamental exigir a los empleados y clientes que usen máscaras? (# 47)*
- *¿Cómo funcionan las nuevas reglas sobre la designación de espacios separados (pisos o suites de oficinas separados, salas de fitness distintas, etc.)? (# 49)*
- *¿Qué precauciones de seguridad existen para situaciones que permiten quitarse las máscaras en interiores? (# 52)*

Recursos de COVID-19

- [Órdenes de salud SFPD](#)
- [Guía básica de SFPD para COVID-19](#)
- [Kit de herramientas de divulgación COVID-19](#) : señalización necesaria para las empresas
- [SF.gov COVID-19 información para el público](#)
- [Información de la vacuna COVID-19](#) en SF
- [Datos e informes de COVID-19](#) en SF
- [Orientación del Departamento de Salud Pública de CA](#) por tema

Contáctenos

Como siempre, OSB está aquí para ayudarlo.

Contáctenos en línea en sfosb.org , por correo electrónico sfosb@sfgov.org , o llame al 415-554-6134.

Estamos abiertos para servicios en persona los martes, miércoles y jueves de 9 a. M. A 5 p. M. Nuestra oficina está cerrada al público los lunes y viernes. Continuamos brindando servicios virtualmente por teléfono y correo electrónico de lunes a viernes, de 9 a. M. A 5 p. M.

Office of Small Business
City Hall, Room 140
1 Dr. Carlton B. Goodlett, San Francisco, CA 94102

Alentamos a las empresas a que consulten oewd.org/covid19 para obtener noticias y recursos.

Para mantenerse actualizado sobre anuncios y recursos relacionados con COVID-19, regístrese para recibir nuestras noticias electrónicas en <https://sfosb.org/subscribe-small-business-e-news> .